

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (087) 255404/330/332 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No

501/97 Salta, 02 de Setiembre de 1.997 Expediente No: 12.320/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación Semiexclusiva de la asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución No 470/97 de esta Unidad Académica el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución No 661/88 y sus Modificatorias Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoria;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria No 11/97 del 19/8/97)

RESUELVE:

ARTICULO 10 .- Designar a la Lic. ANA MARIA JURY, D.N.I. No 14.488.263, como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura TECNICA DIETETICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 19 de Agosto de 1.997 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 20. - Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la Planta del Personal de esta Facultad.



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (087) 255404/330/332 TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No

501/97 Salta, 02 de Setiembre de 1.997 Expediente No: 12.320/96

ARTICULO 30 .- La docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 40.- Hágase saber, remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, División de Personal de esta Facultad y a la interesada a sus efectos .-

img

LC. CARMEN ROSA ESTRADA

a

SECRETARIA

Nut, MARIA IS DIL LOZA DE CHAVEZ DECANO